

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

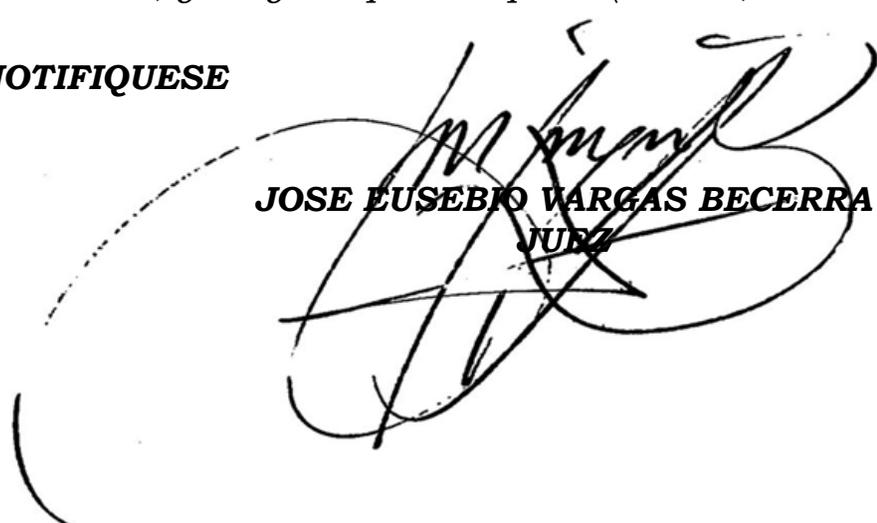
Madrid –Cundinamarca cinco (5) de noviembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-1327

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede, el cual cumple los requisitos del Art. 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art 10 del decreto 806 del 2020, por lo que el Juzgado dispone emplazar al demandado EDWIN FERNANDO TABORDA NIETO, en los términos y para los fines de los citados artículos.

*Para el efecto, hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su **número identificación**, las partes del proceso, su naturaleza, y Juzgado que lo requiere (art 108, inciso 4)*

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 133 hoy 6-11- 2020

El secretario,

